

CONSTANCIA: El día 26 de mayo de 2023, a las 5:00 de la tarde, venció el termino con que contaba la parte demandada para contestar la demanda, no lo hizo guardo silencio. La notificación se surtió por aviso, el cual fue recibido el 21 de abril de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

RAD. 2022-00322-00
FILIACION. Impugnación.
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, promovida a través de apoderado judicial por el señor **ALBERTO HERNANDEZ HURTADO en contra de KAREN ELIZABETH QUESADA CACERES** en relación con el menor NHQ, téngase por no contestada la presente demanda.

De otro lado, se corre traslado por el termino de 3 días, del resultado de la prueba de ADN, remitida por parte del laboratorio de Genética medica de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde se concluye que el señor **ALBERTO HERNANDEZ QUESADA**, se excluye como padre biológico de NHQ, muestra tomada el 4 de agosto de 2022. Se anexará al estado electrónico la prueba de ADN. (Archivo# 14)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9794d63dde518f79046eb3f031c050759e62213b5a5316c6a65a9b2aa17606d6**
Documento generado en 07/06/2023 07:07:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>